



La Concejala de Servicios Sociales, Pilar Carrillo, ha presentado la convocatoria de 19 puestos de trabajo del decreto del Plan de Empleo Social, que irá destinado a personas en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, con domicilio en Villafranca de los Barros, sin ningún tipo de prestación salvo los perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción. Las especialidades ofertadas son: 3 oficiales de primera de la construcción (deberán acreditar certificados de Empresa para demostrar que tienen al menos 12 meses de experiencia como Oficiales de Primera de Construcción), 1 pintor (deberá acreditar un certificado de empresa que demuestre que tiene 6 meses de experiencia como Oficiales de Primera de Construcción) y 1 electricista, que deberá acreditar la misma documentación que el pintor. Habrá 3 tipos de trabajo que deberán aportar el certificado de escolaridad que serán los 8 operarios de servicios múltiples, los 2 conserjes-limpiadores y los 2 operarios de limpieza viaria. También habrá 2 plazas de auxiliar administrativo que deberán aportar el graduado en ESO.

Las contrataciones se harán por obra o servicio determinado, con una un horario a jornada completa y una duración de 6 meses. Las retribuciones brutales mensuales ascenderán al 655.20 euros, es decir, el salario mínimo interprofesional del presente año.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará mañana viernes día 6 y durará hasta el día 20 de mayo. Los impresos de solicitud están disponibles en el Ayuntamiento y solamente podrá presentarse uno por Unidad Familiar de Convivencia.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión se reunirá para elaborar la lista de admitidos y de espera y como siempre habrá un plazo de reclamaciones si hubiese alguien inconforme con la resolución. Si dos candidatos obtuviesen las mismas puntuaciones se seguirían dos criterios como son, en primer lugar, el menor ratio de renta familiar disponible y un segundo de mayor número de cargas familiares. En el supuesto caso de que siguiesen empatados se procedería a realizar un sorteo de que saldría elegido el trabajador a contratar.

Junto a la solicitud hay que adjuntar documentación referida a no tener ningún expediente disciplinario por parte de ninguna Administración Pública y a la salud integral del futuro trabajador. También habrá que justificar que el solicitante no recibe subsidio por parte de las Administraciones Públicas a excepción de la Renta Básica.

En cuanto a los criterios de ponderación para la selección de los trabajadores serán estos: 5

EL AYUNTAMIENTO OFERTA 19 PLAZAS DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL

Escrito por <http://elecodelosbarros.blogspot.com.es>

Jueves, 05 de Mayo de 2016 16:34

puntos para quienes acrediten que llevan viviendo un año en la localidad, 10 puntos para aquella unidad familiar de convivencia que se encuentre entre el 0-30% del IPREM que le corresponda en función de sus miembros, 5 puntos para aquella unidad familiar de convivencia que se encuentre entre el 31-50% del IPREM que le corresponda en función de sus miembros, 2 puntos para aquella unidad familiar de convivencia que se encuentre entre el 51-75% del IPREM que le corresponda en función de sus miembros, 1 punto para los solicitantes de Renta Básica con propuesta de resolución favorable, 1 punto para quienes se adecúen al puesto de trabajo ofertado y que tengan una experiencia mínima de 6 meses demostrable (no se incluirá para los puestos de Oficial de la Construcción, Pintor y Electricista dada su obligatoriedad), 1 punto para quienes tengan circunstancias personales o sociales que afecten a la empleabilidad y sean considerados como tales por los Servicios Sociales locales.